



APTITUD RENOVADORA

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 1 con competencia Electoral en el Distrito Capital Federal, interinamente a cargo del Dr. Sebastián Ramos hace saber, en cumplimiento de lo establecido en el art. 14, 2° parrafo y 60 de la Ley Orgánica de los Partidos Políticos 23.298, que la agrupación política denominada "Aptitud Renovadora" se ha presentado ante esta sede judicial iniciando el trámite de reconocimiento de la personería jurídico - política como partido de Distrito, en los términos del art. 7° de la Ley 23.298, bajo el nombre partidario que adoptó con fecha 6 de mayo del año 2019 (Expte. N° 2888/2019) a los fines de las oposiciones que pudieran formularse al respecto. Fdo. Dr. Sebastián Ramos -Juez Federal-, Ante mí: DR.. Martin Rosendo Segui -Secretario Electoral-. En Capital Federal, a los 28 días de mayo de 2019.- Dr. Sebastian Ramos Juez - Dr. Martin Rosendo Segui

e. 06/06/2019 N° 39223/19 v. 10/06/2019

Fecha de publicacion: 06/06/2019

